



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Resolución Gerencial Regional

N° 582 -2016-GRH/GRI

Huánuco, 26 OCT 2016

VISTO:

El Memorando N° 3572-2016-GRH/GRI, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura y presentado ante la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con fecha 21 de octubre de 2016, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se apruebe la Liquidación Técnica Financiera N° 175-2011 y 260-2012 por Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: “**RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO DE LA I.E. N° 32483 RICARDO PALMA DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA**”, por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal de los años 2011 y 2012;

Que, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, con el Informe N° 913-2016-GRH-GRI/SGL, de fecha 19 de octubre de 2016, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera N° 175-2011 y 260-2012, considerando los gastos de Elaboración del Expediente Técnico de la citada obra;

Que, efectuada la Liquidación Final de los gastos incurridos del mencionado Expediente Técnico, se tiene un gasto total de S/. 13,022.44 (Trece Mil Veintidós con 44/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2011 = 3,071.04
Año 2012 = 9,951.40

Datos que corresponden a la Liquidación Financiera N° 175-2011 y 260-2012.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Técnica Financiera de los gastos administrativos detallados precedentemente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2016-GRH/GR de fecha 06 de junio de 2016, de delegación de facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2016-GRH/GR, de fecha 11 de julio de 2016, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera N° 175-2011 y 260-2012, por Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO DE LA I.E. N° 32483 RICARDO PALMA DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA", ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal de los años 2011 y 2012 por el monto de **S/. 13,022.44 (Trece Mil Veintidós con 44/100 Soles)**.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 175-2011

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 448 GOBIERNO REGIONAL
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE HUÁNUCO
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB PROGRAMA : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACT/ PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
COMPONENTE : 1002732 ESTUDIOS Y EXPEDIENTES TÉCNICOS
META : 0005.E127 "RECONSTRUC. INFR. EDUCAT. E IMPLEMENTAC. CON MOBILIARIO...."
FUENTE DE FINANC. : RECURSOS ORDINARIOS
MOD.DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA.
PRES. EJEC. 2011 : S/. 3,071.04

LIQUIDACIÓN FINANCIERA N° 260-2012

SECTOR : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 448 GOBIERNO REGIONAL
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE HUÁNUCO
PROGRAMA : 9002 ASIGNAC. PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PROD
ACT/ PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIV/OBRA : 6000001 EXPEDIENTES TÉCNICOS
FUNCIÓN : 003 PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL : 005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
META : 0029.N-74 RECONSTRUC. INFR. EDUCAT. E IMPLEMENTAC. CON MOBILIARIO....
FUENTE DE FINANC. : RECURSOS ORDINARIOS
MOD.DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA.
PRES. EJEC. 2012 : S/. 9,951.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
ing. Raúl John Alvarez Paredes
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA